



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 57/93 Letra DEM

Ciudad de Puerto Iguazú, 24 de Junio de 1993

ORDENANZA N° 31/93

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dejar sin efecto la formulación de cargos por intereses, multas y gastos de determinación administrativa, sobre la deuda que mantiene el Instituto Provincial del Seguro por: Contribución de Mejoras "Obra Desagues Pluviales" Partida N° 20.338; Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor período 06/91 a 04/93 inclusive; Tasa General de Inmuebles Partida N° 07047, períodos 01/87 a 06/89 inclusive, 01/91 y 04/91 a 02/93 inclusive. Partida N° 12404 período 05/91 a 02/93 inclusive y Partida N° 20.338 período 05/91 al 02/93 inclusive.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

Carlos Jose Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



Luis A. Gueda
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. _____	Letra _____ Cde. _____
ENTRO	SALIO
Día 22	Día _____
Mes 06	Mes _____
Año 93	Año _____